

ESlamc

Panamá, 25 de Abril de 2023

Ingeniero
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
E. S. D.

Estimado Ing. Concepción:

REPUBLICA DE PANAMÁ
ESTADO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Sayans*

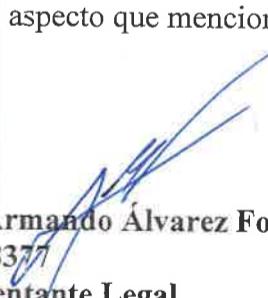
Fecha: *27/04/2023*

Hora: *9:30 am*

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo N°1 de 01 de Marzo de 2023, “*Que reglamenta el Capítulo III del Título II del texto único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones*”, y actuando en representación de la empresa **PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.**, desarrolladora del proyecto denominado: “**LA VALDEZA ETAPA 6**”, en el Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, le hago entrega de:

- **Hojas de periódico** completas (Primera y Última publicación) donde apareció el extracto del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, en el marco de la consulta pública del mencionado proyecto, publicado dos (2) veces dentro de cinco días calendario según ordena la Ley. Esto lo hago hoy, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última publicación de periódico.
- **Extracto del Estudio de Impacto Ambiental** Categoría II que estuvo públicamente exhibido en el Municipio de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, dentro del período que señalan los sellos de fijado y desfijado de este municipio.

Sin otro aspecto que mencionar, me despido de Usted. Atentamente,

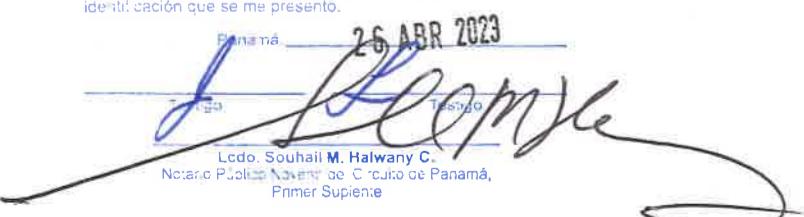

Jorge Armando Álvarez Fonseca
E-8-118377
Representante Legal
Promotora La Valdeza, S.A.



Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que **dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténticas;** (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

26 ABR 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:
Que este documento ha sido cotejado y encontrado
en todo conforme con su original.

Panamá, 26 ABR. 2023
Souhail M. Halwany C.
Lcdo. **Souhail M. Halwany C.**
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente



Estudio de Impacto Ambiental CATEGORÍA II

Proyecto: "La Valdeza Etapa 6"

1. **Promotor:** PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.
2. **Localización:** Sector La Valdeza, Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.
3. **Breve descripción del proyecto:** Etapa 6 del desarrollo residencial La Valdeza. Consiste en la construcción de una urbanización de 855 viviendas unifamiliares de Interés Social (aplica Bono Solidario del MIVIOT), con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, sistema sanitario, sistema pluvial, cuatro parques de recreación, áreas verdes y calles de concreto con cordón cuneta para el drenaje en un globo de terreno de 22 hectáreas, hasta ahora destinado a la cría de ganado vacuno.
4. **Síntesis de Impactos y Riesgos ambientales NEGATIVOS esperados:**

- Cambio en el paisaje (de pecuario a urbano)
- Cambio en el *Uso de Suelo* (de pecuario a residencial urbano)
- Pérdida de árboles adultos y herbazales
- Pérdida de hábitats para especies de fauna
- Afectación de la calidad del aire (con polvos y gases durante la construcción)
- Generación de ruido ambiental (construcción)
- Aumento del tráfico vehicular
- Riesgo de accidentes laborales durante la construcción (riesgo laboral)

5. Síntesis de Impactos ambientales POSITIVOS esperados:

- Aumento del valor de las propiedades vecinas.
- Generación de puestos de trabajo directos e indirectos, temporales y permanentes durante la construcción y operación de la barriada.
- Dinamización de la economía local por un aumento en la demanda local de bienes y servicios.
- Generación de aportes al Tesoro Nacional y al Municipio de La Chorrera, a través del pago de permisos y tributos.
- Aumento de la oferta habitacional para las familias panameñas.

6. Medidas de control, atenuación o mitigación o compensación correspondientes:

- Paisaje: Mantener la cerca viva / Arborizar la urbanización con especies de árboles ornamentales.
- Pérdida de árboles y herbazales: se efectuará el pago por "Compensación Ambiental" al MiAmbiente. Elaborar y ejecutar un Plan de Reforestación por Compensación Ambiental.
- Afectación de la calidad del aire: aspersión de agua sobre el suelo desnudo / mantener motores y equipos en óptimas condiciones mecánicas.
- Riesgos laborales: se minimizan siguiendo las reglas de seguridad y buenas prácticas de la industria de la construcción (procedimientos, Equipos de Protección Personal, entre otras).

7. Observaciones, recomendaciones y comentarios dirigirlos formalmente al Promotor o a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, Sede Central del Ministerio de Ambiente, en la Calle Diego Domínguez, Edif. 804, Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá (Teléfono: 500-0855), en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

PROMOTORA LA VALDEZA, S.A. Teléfonos: 310-0866 / Celular: 6983-3329
Email de contacto: orc@grupoti.com Página Web: <https://lavaldeza.com>



Estudio de Impacto Ambiental CATEGORÍA II

Proyecto: "La Valdeza Etapa 6"

- Promotor:** PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.
- Localización:** Sector La Valdeza, Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.
- Breve descripción del proyecto:** Etapa 6 del desarrollo residencial La Valdeza. Consiste en la construcción de una urbanización de 855 viviendas unifamiliares de Interés Social (aplica Bono Solidario del MIVIOT), con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, sistema sanitario, sistema pluvial, cuatro parques de recreación, áreas verdes y calles de concreto con cordón cuneta para el drenaje en un globo de terreno de 22 hectáreas, hasta ahora destinado a la cría de ganado vacuno.

4. Síntesis de Impactos y Riesgos ambientales NEGATIVOS esperados:

- Cambio en el paisaje (de pecuario a urbano)
- Cambio en el *Uso de Suelo* (de pecuario a residencial urbano)
- Pérdida de árboles adultos y herbazales
- Pérdida de hábitats para especies de fauna
- Afectación de la calidad del aire (con polvos y gases durante la construcción)
- Generación de ruido ambiental (construcción)
- Aumento del tráfico vehicular
- Riesgo de accidentes laborales durante la construcción (riesgo laboral)

5. Síntesis de Impactos ambientales POSITIVOS esperados:

- Aumento del valor de las propiedades vecinas.
- Generación de puestos de trabajo directos e indirectos, temporales y permanentes durante la construcción y operación de la barriada.
- Dinamización de la economía local por un aumento en la demanda local de bienes y servicios.
- Generación de aportes al Tesoro Nacional y al Municipio de La Chorrera, a través del pago de permisos y tributos.
- Aumento de la oferta habitacional para las familias panameñas.

6. Medidas de control, atenuación o mitigación o compensación correspondientes:

- Paisaje: Mantener la cerca viva / Arborizar la urbanización con especies de árboles ornamentales.
- Pérdida de árboles y herbazales: se efectuará el pago por "Compensación Ambiental" al MiAmbiente. Elaborar y ejecutar un Plan de Reforestación por Compensación Ambiental.
- Afectación de la calidad del aire: aspersión de agua sobre el suelo desnudo / mantener motores y equipos en óptimas condiciones mecánicas.
- Riesgos laborales: se minimizan siguiendo las reglas de seguridad y buenas prácticas de la industria de la construcción (procedimientos, Equipos de Protección Personal, entre otras).

7. Observaciones, recomendaciones y comentarios

dirigirlos formalmente al Promotor o a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, Sede Central del Ministerio de Ambiente, en la Calle Diego Domínguez, Edif. 804, Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá (Teléfono: 500-0855), en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

PROMOTORA LA VALDEZA, S.A. Teléfonos: 310-0866 / Celular: 6983-3329 Email de contacto: orc@grupoti.com Página Web: <https://lavaldeza.com>

Estudio de Impacto Ambiental CATEGORÍA II

Proyecto: "La Valdeza Etapa 6"

1. Promotor: PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.

2. Localización: Sector La Valdeza, Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

3. Breve descripción del proyecto: Etapa 6 del desarrollo residencial La Valdeza. Consiste en la construcción de una urbanización de 855 viviendas unifamiliares de Interés Social (aplica Bono Solidario del MIVIOT), con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, sistema sanitario, sistema pluvial, cuatro parques de recreación, áreas verdes y calles de concreto con cordón cuneta para el drenaje en un globo de terreno de 22 hectáreas, hasta ahora destinado a la cría de ganado vacuno.

4. Síntesis de Impactos y Riesgos ambientales NEGATIVOS esperados:

- Cambio en el paisaje (de pecuario a urbano)
- Cambio en el Uso de Suelo (de pecuario a residencial urbano)
- Pérdida de árboles adultos y herbazales
- Pérdida de hábitats para especies de fauna
- Afectación de la calidad del aire (con polvos y gases durante la construcción)
- Generación de ruido ambiental (construcción)
- Aumento del tráfico vehicular
- Riesgo de accidentes laborales durante la construcción (riesgo laboral)

5. Síntesis de Impactos ambientales POSITIVOS esperados:

- Aumento del valor de las propiedades vecinas.
- Generación de puestos de trabajo directos e indirectos, temporales y permanentes durante la construcción y operación de la barriada.
- Dinamización de la economía local por un aumento en la demanda local de bienes y servicios.
- Generación de aportes al Tesoro Nacional y al Municipio de La Chorrera, a través del pago de permisos y tributos.
- Aumento de la oferta habitacional para las familias panameñas.

6. Medidas de control, atenuación o mitigación o compensación correspondientes:

- Paisaje: Mantener la cerca viva / Arborizar la urbanización con especies de árboles ornamentales.
- Pérdida de árboles y herbazales: se efectuará el pago por "Compensación Ambiental" al MiAmbiente. Elaborar y ejecutar un Plan de Reforestación por Compensación Ambiental.
- Afectación de la calidad del aire: aspersión de agua sobre el suelo desnudo / mantener motores y equipos en óptimas condiciones mecánicas.
- Riesgos laborales: se minimizan siguiendo las reglas de seguridad y buenas prácticas de la industria de la construcción (procedimientos, Equipos de Protección Personal, entre otras).

7. Observaciones, recomendaciones y comentarios dirigirlos formalmente al Promotor o a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, Sede Central del Ministerio de Ambiente, en la Calle Diego Domínguez, Edif. 804, Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá (Teléfono: 500-0855), en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

PROMOTORA LA VALDEZA, S.A. Teléfonos: 310-0866 / Celular: 6983-3329 Email de contacto: orc@grupoti.com Página Web: <https://lavaldeza.com>